Semanario COMEXPERU

Del 05 al 11 de octubre de 2015



















NAVARA

SALVAJE POR FUERA, CÓMODA POR DENTRO.

Gran amplitud de cabina y suspensión avanzada para una mayor absorción de impactos.

US\$28,990 | S/. 81,172

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.

Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)

Todos los peruanos somos testigos de los beneficios y oportunidades que trae la política de apertura comercial y de integración a la economía global por la que el Perú ha apostado. La libertad de elección, competencia, mejores precios, nuevos mercados que representan miles de clientes, nichos, acceso para los productos peruanos, inversión privada, generación de empleo formal, mejores ingresos para los trabajadores y mejor calidad de vida para los peruanos son algunas de las ganancias del libre comercio. Basta mirar a algunos vecinos para ver las diferencias con aquellos que apostaron con mirar solo hacia adentro.

En estas semanas, en las que se desarrollan las rondas finales del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), hemos vuelto a oír esos mismos argumentos contra el libre comercio, con mensajes trillados ya ampliamente desmentidos por ser falsos. Advertencias apocalípticas sobre el aumento en los precios de las medicinas, la escasez de genéricos, la soberanía del Estado menoscabada frente a disputas iniciadas por inversionistas extranjeros, la desaparición de la agricultura, etc. Los peruanos sabemos que todo eso es falso; por ello, esa campaña de desinformación no tiene eco en nuestro país. Esas millonarias campañas organizadas por ONG internacionales anticomercio, antidesarrollo, y sus socios locales, pueden irse por donde vinieron. Acá en el Perú no nos cuentan cuentos, acá hemos vivido y gozamos los beneficios del libre comercio.

Para el Perú, el TPP es la gran oportunidad de consolidar su presencia en los mercados internacionales y las economías más dinámicas del planeta. El TPP será el área de libre comercio más grande del mundo y nuestro país no solo debe participar sino liderar este proceso, como lo viene haciendo con un excelente y experimentado equipo negociador que tiene todo nuestro respaldo.

Este es el acuerdo más ambicioso y moderno bajo negociación, pues impulsará el comercio y la inversión, mejorará el ambiente de negocios y ayudará a optimizar la conectividad de las cadenas de suministros. Este acuerdo permitirá mejorar las condiciones con países con los que ya tenemos acuerdos comerciales, como Canadá, México y Japón, además de abrir nuevas oportunidades en mercados como Brunéi, Malasia, Australia y Nueva Zelanda, con quienes no tenemos un TLC.

El TPP, además, es un bloque fundamental para lograr el objetivo del Área de Libre Comercio del Asia Pacífico (FTAAP) del APEC. Para el Perú, la participación en el APEC es positiva por donde se le mire: comercio, inversiones, transferencia de tecnología, vínculos académicos y programas de cooperación. Desde el ingreso del Perú al APEC, el intercambio comercial (exportaciones más importaciones) ha crecido a una tasa promedio anual del 15%. Este resultado es espectacular; ya quisieran otros países tener este socio que impulsa no solo el comercio exterior sino el desarrollo económico y social de nuestros país.

Estamos en la dirección correcta. El desarrollo se logra avanzando, no retrocediendo.

Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director
Jessica Luna Cárdenas
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis Raisa Rubio Córdova Pamela Navarrete Gallo Ximena Retamozo Ponce Anoncella Torres Chávez María Laura Rosales María Fernanda Sánchez Corrección
Angel García Tapia
Diagramación
Eliana García Dolores
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf:: 625 7700

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





LEY DEL TELETRABAJO: ¿MAYOR FLEXIBILIDAD O MAYOR RIGIDEZ?

Luego de dos años de promulgada la Ley N.º 30036, que regula el teletrabajo como una modalidad alternativa de prestación de servicios caracterizada por la utilización de tecnologías de la información y telecomunicaciones, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha dado a conocer que en los próximos días se publicará su reglamento, con lo que la mencionada ley entraría en vigencia. Según el ministro de dicha cartera, Daniel Maurate, la puesta en marcha de esta nueva modalidad de empleo flexibilizará el mercado laboral, al eliminar una serie de costos en los que incurren tanto empleados como empleadores, además de promover la participación en el mercado de personas con dificultades de movilidad.

Sin embargo, la norma, lejos de facilitar y promover la creación de nuevos puestos de trabajo, impone aún más restricciones a un sistema laboral ya de por sí bastante rígido. Y es que, como contempla la ley, los empleadores tendrían la obligación de compensar a los teletrabajadores por los gastos totales en los que estos últimos incurren al aportar sus propios equipos o demás herramientas de trabajo. Pero, ¿cuáles son exactamente estos gastos? El reglamento no lo específica, con lo que da a entender –por la generalidad de la disposición– que el empleador deberá pagar no solo por el uso de las computadoras, sino también por las hojas y la tinta utilizada para imprimir, o inclusive por el consumo de energía eléctrica que el trabajador requiera para poder llevar a cabo sus responsabilidades laborales. Así, el problema radica en lo difícil y absurdo que resultaría medir estos gastos de forma adecuada, lo que desincentivaría al empleador de adoptar esta modalidad de trabajo.

La situación es aún más compleja si se tiene en cuenta que esta nueva modalidad queda circunscrita bajo la Ley General del Trabajo, lo que otorga a los teletrabajadores los mismos derechos y beneficios que los empleados que prestan sus servicios bajo la modalidad convencional, por lo que se debe asegurar que las normas de seguridad y salud en el trabajo se apliquen. Esto resultaría casi imposible, pues al ser realizado el trabajo desde el domicilio, los empleadores no pueden asegurar la seguridad y salubridad del ambiente laboral. Sería irracional pedirles que verifiquen estas condiciones para los hogares de cada uno de los trabajadores.

Es más, al establecerse estas disposiciones se limita al teletrabajador a un solo lugar de trabajo, cuando lo que se busca es que estos tengan una mayor flexibilidad para poder asumir otras responsabilidades en su día a día; es decir, en lugar de facilitarle las condiciones de trabajo al empleado, se le estaría imponiendo restricciones, pues no podría cumplir sus obligaciones laborales fuera del lugar establecido en el contrato, es decir, su hogar.

El reglamento peca de contradictorio y rayaría en la inaplicabilidad. Si realmente se quiere consolidar un régimen laboral más flexible, la norma debe evitar imponer más trabas y restricciones, de forma que incentive a los empleadores a adoptar esta nueva modalidad. Un simple acuerdo entre dos partes no tendría que ir de la mano con mayor regulación y fiscalización, sino todo lo contrario.

Y AHORA LAS BAMBAS... ¡¿HASTA CUÁNDO?!

En los últimos días, el país ha sido testigo de una nueva protesta contra la actividad minera. Los pobladores de las provincias de Cotabambas y Grau, en el departamento de Apurímac, iniciaron protestas en contra del proyecto Las Bambas sosteniendo que la empresa MMG Limited, responsable del proyecto, habría modificado el estudio de impacto ambiental sin consultar con los pobladores de la zona, con lo que faltaría a las normas de participación ciudadana. A la fecha, estos enfrentamientos han ocasionado cuatro muertos y quince heridos, lo que ha llevado al Gobierno a declarar las zonas en estado de emergencia por 30 días. De no controlarse de manera adecuada la situación, este conflicto podría llevar a una paralización del proyecto que no haría más que seguir frenando la ya desacelerada economía peruana, desalentando aún más las inversiones que tanta falta le hacen a nuestro país.

La minería es una de las actividades más importantes para el Perú, no solo por la cantidad de puestos de trabajo que genera, sino por su aporte económico directo. Lamentablemente, desde 2011, se ha paralizado la actividad del sector al permitir un desbande de los conflictos sociales y la multiplicación de las normativas para la exploración y ejecución de los proyectos mineros. Esto ha traído como resultado una pérdida de US\$ 14,860 millones en producción y US\$ 1,377 millones de inversión durante 2014, según el Instituto Peruano de Economía (IPE).

De acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas, Las Bambas es el mayor proyecto minero que tiene el país. Con una inversión de US\$ 10,000 millones, la mina tiene reservas de 6.9 millones de toneladas de cobre y 10.5 millones de toneladas de recursos minerales, y se espera que produzca más de 2 millones de toneladas de cobre concentrado en sus primeros cinco años. Como menciona el IPE, Apurímac ya dejó de percibir US\$ 7,265 millones por paralizaciones o retrasos de proyectos mineros. No podemos dejar que el país siga desperdiciando sus recursos. ¡¿Hasta cuándo?!

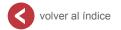


Ofisis ERP

Con nuestras Soluciónes de Gestión Empresarial (ERP) y de RRHH., obtenga las mejores herramientas de gestión y análisis para lograr los resultados que espera.

visítenos en www.ofisis.com.pe





www.comexperu.org.pe ● ● ①



Ya no somos tan competitivos... ¡Es la realidad!

Después de haber registrado tasas de crecimiento por encima del 6% en años anteriores, la inacción del actual Gobierno ha comenzado a dar sus resultados. Según el Reporte de Inflación del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), a setiembre de 2015, la inversión privada y la pública han caído, con respecto a 2014, un 5.5% y un 2%, respectivamente. Asimismo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (Inei), entre enero y julio de este año, el sector construcción cayó un 7.78% con respecto a 2014. Estos indicadores negativos, además de la falta de liderazgo del Gobierno para ejecutar reformas importantes en materia de competitividad e institucionalidad en nuestro país, han generado que el Perú descienda cuatro puestos en el Reporte de Competitividad Global 2015-2016, elaborado por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés).

COSECHANDO LO QUE SEMBRAMOS...

En el reporte del año anterior, el país se situó en el puesto 65 en un *ranking* de 144 economías. Ahora, el país ha descendido al puesto 69 en un *ranking* de 140 países. Es decir, nuestra posición relativa frente al resto de economías cayó. Además, importantes países de Latinoamérica como Colombia, Chile y México (nuestros socios en la Alianza del Pacífico), se encuentran por encima de nosotros, en los puestos 61, 35 y 57, respectivamente.

Es importante enfocarnos en nuestros puntos débiles, para así poder fortalecernos y crecer sostenidamente. En ese sentido, según el reporte, los temas que necesitan mayor atención son la institucionalidad, en el que nos ubicamos en el puesto 116, salud y educación primaria (puesto 100), infraestructura (puesto 88) e innovación (puesto 116).

A nivel institucional, las mayores falencias las encontramos en independencia judicial (puesto 112), crimen organizado (puesto 133), confianza en el servicio policial (puesto 135), regulación del gobierno (puesto 133) y eficiencia en el gasto del gobierno (puesto 117). Con respecto a la innovación, nos falta mejorar en calidad de los centros de investigación científica (puesto 117) y disponibilidad de ingenieros y científicos (puesto 117). Tenemos que mejorar la calidad de la educación primaria, ¡que se ubica en el puesto 136 de 140 países!, y reducir la cantidad de casos de tuberculosis por cada 100,000 habitantes (puesto 98). Finalmente, en el sector infraestructura, el Gobierno se tiene que enfocar en mejorar la calidad de la infraestructura total (puesto 112), la calidad de las vías (puesto 111) y la calidad de las vías ferroviarias (puesto 94).

Asimismo, y en línea con lo que señalamos como uno de los problemas más preocupantes en el país, el reporte señala que el principal problema para las inversiones privadas es la ineficiente burocracia estatal. Esto se refiere a la cantidad de trámites que demandan las diferentes instituciones para realizar cualquier tipo de inversión —o incluso abrir un negocio—, así sea pequeña, mediana o grande. Esto genera que muchas veces los inversionistas extranjeros desistan de realizar sus proyectos en el país, dado que son mayores los gastos de implementar y poner en funcionamiento la empresa, que los beneficios que esta les generaría en el futuro. Otros aspectos que también influyen negativamente en la inversión privada son la gran cantidad de regulaciones laborales, la corrupción, la infraestructura inadecuada, la inestabilidad policial, el crimen, la complejidad de las regulaciones impositivas, entre otros.

Como vemos, los problemas que presenta el país no son nuevos. Nuestras falencias siguen siendo las mismas que las de hace años, y claramente las autoridades responsables no han hecho mucho para revertir la situación. Sabemos que lograr una solución eficiente es un proceso de largo plazo que demanda un gran compromiso del Gobierno; sin embargo, hasta el momento no existe una idea clara sobre cómo abordar estos problemas. Si queremos crecer sostenidamente, es vital enfocarnos en resolver estos asuntos de manera urgente; de otra manera, seguiremos en el mismo camino y, en esta situación, nuestra competitividad empeorará aún más. De nosotros depende hacer el cambio y mejorar aspectos claves que impulsen el desarrollo de la competitividad del país.

Si bien podríamos reconocer algunos avances realizados en este Gobierno para emprender medidas dirigidas a mejorar el clima de negocios en el país, consideramos que estas quedan aisladas y distantes de un proceso comprehensivo que asegure su real impacto. Dados los últimos resultados, consideramos que ya es momento de pensar en una entidad que formule un plan a mediano plazo, con miras a buscar la mejora de estos índices y con la suficiente relevancia política para asegurar su plena ejecución. Existe una buena base con el trabajo desarrollado por el Consejo Nacional de la Competitividad, solo falta la voluntad de subir el nivel político en la toma de decisiones.



Buffet Sancochado Miércoles de 12:30 a 4:30 pm.

s/. **59.00**





Aroma, Sabor y Esencia. Con más de 7 cortes de carnes, humeante consomé, estación

RESERVAS: 6100700 📑

Av. Benavides 300, Miraflores / banquetes@cplazalimahotel.com.pe



Productos de agroexportación en la cima

Según cifras de la Sunat, en el período enero-agosto de 2015, nuestras exportaciones no tradicionales sumaron un total de US\$ 6,934 millones, lo que significó una caída del 8.3% respecto al mismo periodo del año anterior. Además, el sector agropecuario alcanzó un total de US\$ 2,601 millones, es decir, un 0.7% más que en el mismo periodo de 2014. A continuación, analizaremos el desempeño de los tres principales productos no tradicionales, que en el periodo enero-agosto coincidieron con los tres principales productos del sector agropecuario: las paltas, las uvas y los espárragos.

NO SE HACEN "PALTAS"

En el período enero-agosto de 2015, las paltas se posicionaron en el décimo lugar del *ranking* general de exportaciones, al registrar envíos por un total de US\$ 284 millones, lo que evidenció una caída del 1.5% respecto al mismo periodo del año anterior. En los primeros ocho meses del año, las paltas peruanas llegaron a 20 países alrededor del mundo, siendo Países Bajos el principal destino, con US\$ 107 millones, un 18.3% adicional respecto al mismo periodo de 2014. Le siguieron EE.UU., con US\$ 80 millones (-33%); España, con US\$ 45 millones (+0.5%), y Reino Unido, con US\$ 30 millones (+69.5%). Entre las principales empresas exportadoras de paltas figuran Camposol, con US\$ 35 millones (-46.5%); Sociedad Agrícola Drokasa, con US\$ 31 millones (+17.9%); Agrícola Cerro Prieto, con US\$ 29 millones (+43.1%), y Consorcio de Productores de Fruta, con US\$ 20 millones (+15.2%).



Fuente: Sunat. Haboracion: COMEXPERI

DULCES UVAS FRESCAS

Entre enero y agosto de 2015, las uvas frescas ocuparon el décimo tercer lugar de nuestros productos totales de exportación, al registrar envíos por un total de US\$ 231 millones, un 0.6% menos que lo registrado en el mismo periodo de 2014. Las uvas frescas, además, se enviaron a 42 países alrededor del mundo, siendo China su principal destino, con US\$ 56 millones, monto que presentó una caída del 3% respecto al mismo periodo del año anterior. Le siguió Hong Kong, con un total de US\$ 56 millones (-15.1%); EE.UU., con US\$ 40 millones (+65.3%), y Países Bajos, con US\$ 24 millones (+12.9%). Entre las principales empresas exportadoras de uvas figuran El Pedregal, con US\$ 20 millones (-26%); Agro Victoria, con US\$ 16 millones (+8.8%); Complejo Agroindustrial Beta, con US\$ 15 millones (-29.7%), y Agrícola Challapampa, con US\$ 13 millones (-3.5%).



ESPÁRRAGOS

En el período enero-agosto de 2015, los espárragos se posicionaron en el decimo-sexto lugar del *ranking* general de productos exportados, al registrar envíos por un total de US\$ 225 millones, lo que evidenció un aumento del 8.7% respecto al mismo periodo del año anterior. En los primeros ocho meses del año, los espárragos frescos llegaron a 38 países alrededor del mundo, siendo EE.UU. el principal destino, con US\$ 134 millones, un 15.9% adicional respecto al mismo periodo de 2014. Le siguieron Países Bajos, con US\$ 28 millones (+2.6%); Reino Unido, con US\$ 27 millones (+12.2%), y España, con US\$ 14 millones (-2.1%). Entre las principales empresas exportadoras de espárragos figuran Complejo Agroindustrial Beta, con US\$ 38 millones (+4.1%); Danper Trujillo, con US\$ 19 millones (+22.8%); Global Fresh, con US\$ 12 millones (-5.3%), y Sociedad Agrícola Drokasa, con US\$ 11 millones (+21.1%).



La caída de las exportaciones se acentúa cada vez más, incluyendo ahora a algunos de nuestros productos de agroexportación, que eran en particular los únicos que daban batalla y se perfilaban como el motor principal para mantener el dinamismo económico y generar nuevos empleos. Adicionalmente, aún existen trabas que limitan el desempeño de nuestros productos no tradicionales y ralentizan la expansión del comercio exterior. ¿Qué está esperando el Gobierno para facilitar las inversiones en el sector de comercio exterior y destrabar los requerimientos administrativos (tributarios, laborales, sanitarios, entre otros) que enfrenta? Necesitamos tomar acciones para que nuestras agroexportaciones sigan creciendo aún en tiempos de desafío económico para el Perú.



Perú, un bosque de oportunidades

Es sabido que el Perú es uno de los países del mundo que cuenta con una vasta cantidad de recursos naturales, por lo que se le considera una de las economías con mayor potencial para desarrollar industrias generadoras de ingresos y empleo a partir de los mismos. Tradicionalmente, se ha asociado el desarrollo de dichas actividades a sectores como la minería y de hidrocarburos, que en conjunto aportan alrededor del 20% de los ingresos tributarios del Estado, y cerca del 14% del PBI del país, por lo que resultan especialmente importantes para asegurar el crecimiento de la economía peruana, pese incluso al escenario adverso que actualmente enfrentan y que restringe sus aportes al crecimiento del PBI e ingresos al fisco (ver semanarios N.º 795, N.º 816).

No obstante lo anterior, en un contexto en el que se estima una lenta recuperación del comercio internacional en 2015, así como las débiles perspectivas sobre los precios de las materias primas –que según el Fondo Monetario Internacional (FMI) podrían restar un punto porcentual al crecimiento de aquellos países exportadores de estos recursos entre 2015 y 2017–, consideramos necesario y de gran importancia el desarrollo de nuevas industrias que complementen y potencien la contribución de las grandes actividades al crecimiento del país.

Precisamente, en el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), se ha identificado al sector forestal como uno de estos nuevos "motores de crecimiento" para la economía peruana. Así, de acuerdo con información de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Perú cuenta con una de las mayores superficies de bosques naturales, al ocupar el noveno puesto a nivel mundial y el segundo entre los países de América Latina. Sin embargo, el sector forestal peruano se encuentra aún muy rezagado respecto a las economías de la región, como Chile y Colombia (países que, junto a México, conforman con el Perú la Alianza del Pacífico).

Por ejemplo, de acuerdo con cifras de la FAO, mientras que el Perú cuenta con cerca de 69 millones de hectáreas (ha) de bosques naturales, y sus exportaciones de productos forestales fueron de unos US\$ 128 millones en 2014; Chile cuenta 16.1 millones ha (menos de la cuarta parte de la superficie peruana de bosques naturales), pero exportó unos US\$ 4,779 millones de productos forestales en el mismo año. Así, pese a que Chile cuenta con menores recursos en materia forestal, registró una tasa de crecimiento anual promedio del 7.4%, entre 2004 y 2014, en las exportaciones de productos forestales, mientras que el Perú solo creció a una tasa del 1% en el mismo periodo. Más aún, la contribución de las exportaciones peruanas de este tipo de productos a nivel mundial es menor al 1%.



Sobre este punto, es importante resaltar que, a diferencia de otros países, que han desarrollado una industria forestal a través de plantaciones comerciales, el Perú ha dado

tímidos pasos en esta materia. De acuerdo con información del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), el Perú cuenta con 40,810 ha de plantaciones forestales, muy por debajo de las que cuentan, por ejemplo, Chile (2.1 millones ha), Ecuador (250,000 ha), Uruguay (0.8 millones ha), Argentina (1.2 millones ha) y Brasil (6.5 millones ha). No sorprende entonces que la actividad forestal aporte solo un 1.1% al PBI de la economía peruana.

En este contexto, la reciente promulgación de la reglamentación de la Ley N.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, cuyo principal objetivo es ordenar y promover la actividad, resulta acertado, más aún después del largo y complejo proceso de consulta previa que sufrió hasta su final aprobación. Entre otros, esta dispone la creación del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre como un sistema que integraría las políticas y funciones en materia de gestión forestal, así como la creación de la Comisión Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, a través de la cual especialistas y profesionales del sector privado, de la sociedad civil y de los pueblos originarios puedan participar de las políticas de la actividad forestal.

Sin perjuicio de lo anterior, creemos que el próximo gran reto será el fortalecimiento de las instituciones que acompañan el desarrollo del sector (a todo nivel de gobierno), así como la capacitación de sus funcionarios, la implementación de una ventanilla única forestal, entre otros. Advertimos, además, que el uso de la biotecnología con organismos vivos modificados en el sector se sigue dejando de lado. ¿Cómo impulsar la investigación en el manejo, mayor aprovechamiento, conservación y mejoramiento de las especies de flora silvestre sin la ayuda de la biotecnología?

De acuerdo con Serfor, la madera sería el único *commodity* cuya demanda irá en aumento. Más aún, hacia 2050, con una población mundial de 9,000 millones de habitantes, se estima un consumo por persona de 0.5 m³ de madera al año. ¿Estaremos listos para satisfacer esta demanda?



Evaluación de la última delegación de facultades

En lo que va de este Gobierno, el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo facultades legislativas hasta en seis oportunidades, respecto de diversos temas, como minería ilegal, asuntos tributarios y aduaneros, reforma institucional del sector interior y defensa nacional, así como fortalecimiento del sector salud.

La última de estas delegaciones se dio el 1 de julio de este año, en que se publicaron las leyes N.º 30335 y N.º 30336, mediante las cuales se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, por un lado, en materia administrativa, económica y financiera; y por el otro, en materia de seguridad ciudadana, fortalecimiento de la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

Vencido el plazo legal de 90 días, se han publicado en total 67 Decretos Legislativos (DL). Si bien, en líneas generales, encontramos algunos aciertos y reformas que eran necesarias, vemos que también existen omisiones que creemos hubieran podido ser parte de esta delegación, que probablemente sea la última que reciba el Ejecutivo durante esta gestión.

EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los 36 DL publicados en materia administrativa, económica y financiera los podemos agrupar en tres grandes grupos: promoción de la inversión, promoción de la economía y reforma institucional.

En materia de promoción de la inversión, resalta la reorientación de recursos para financiar proyectos de inversión pública listos para ser ejecutados (DL 1176), así como la simplificación del mecanismo de obras por impuestos (DL 1238).

En cuanto a la creación del Sistema Nacional de Inversión Privada (DL 1224), creemos que su planteamiento podría generar cierta incertidumbre por cuanto estaría conformado por representantes de diversas entidades públicas y no comprometería la participación directa de los ministros de Estado. Así venía sucediendo en los procesos de inversión a cargo de ProInversión, cuyo órgano máximo de decisión, el Consejo Directivo, está conformado por cinco ministros. Sin perjuicio de lo anterior, saludamos el que se pretenda simplificar y promover los procesos de inversión a través de asociaciones público privadas y proyectos en activos.

Con respecto a la promoción económica, varios de los DL se concentraron en la promoción del sector inmobiliario, tanto a nivel de adquisición de viviendas como de inversión en proyectos inmobiliarios (DL 1177, 1188, 1196, 1202, 1225 y 1226), así como el fortalecimiento del sector de saneamiento (DL 1185 y 1240) y de electricidad, con énfasis en la electrificación rural (DL 1207, 1208 y 1221). Respecto de este último sector, lamentamos que no se hayan aprovechado estas facultades para promover un marco legal de promoción de la interconexión internacional de los sistemas eléctricos y el intercambio de electricidad, que se incluyó expresamente en la norma autoritativa.

A fin de impulsar determinadas actividades económicas, destaca la promoción de la factura negociable como herramienta de financiamiento, sin perjuicio del costo generado a los contribuyentes por tener que imprimir nuevas facturas que se sujeten a los nuevos requerimientos (DL 1178); el fortalecimiento del Fondo MIPYME para impulsar la innovación y transferencia tecnológica para las micro, pequeñas y medianas empresas, además de viabilizar instrumentos financieros forestales, para complementar la reciente dación del reglamento de la legislación forestal (DL 1223); la aprobación de una nueva Ley General de Acuicultura, destinada a darle un nuevo impulso al sector (DL 1195); la promoción del servicio de transporte acuático regular en la Amazonía (DL 1184); y la posibilidad de fomentar la inversión privada en proyectos culturales, a través de Convenios de Gestión Cultural (DL 1198). Sobre esto último, el caso de la huaca Pucllana es un modelo exitoso a replicar.

En un plano más general, podemos destacar las modificaciones al marco legal concursal (DL 1189) y de represión de conductas anticompetitivas (DL 1205). En materia concursal se busca darle a la autoridad administrativa mayores facultades de control y fiscalización, sobre todo frente a las entidades administradoras y liquidadoras. Asimismo, con respecto a la represión de conductas anticompetitivas, se fortalece a la autoridad administrativa para ejercer acciones de control efectivas con miras a garantizar el libre desenvolvimiento de la competencia en los distintos sectores. Estaremos atentos a cómo se implementen estas nuevas acciones de control, que esperamos no resulten en un ejercicio abusivo y recurrente de fiscalización sobre las empresas.





Adicionalmente a lo anterior, vale señalar las disposiciones aprobadas para simplificar expropiaciones e impulsar medidas para la ejecución de obras de infraestructura (DL 1192 y 1210); la simplificación de los procedimientos para la obtención de licencias de funcionamiento (DL 1200); y medidas para incentivar el retiro de embarcaciones artesanales de la parte interior del terminal portuario del Callao, a fin de agilizar las inversiones privadas del concesionario (DL 1201).

Asimismo, tres normas resultan de particular interés. El DL 1212, que refuerza las facultades del Indecopi para la identificación y eliminación de barreras burocráticas (aunque hubiéramos esperado que se disponga el levantamiento generalizado de las barreras que no sean de aplicación particular); el DL 1222, que dispone la Certificación de Principios Generales de Higiene o de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, en vez de que cada producto elaborado industrialmente obtenga su registro sanitario; y el DL 1235, que modifica la Ley General de Aduanas, con el objeto de promover el uso del despacho anticipado, entre otros temas.

Finalmente, en cuanto a la reforma institucional podemos resaltar los DL destinados a la implementación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITES (DL 1179 y 1228); la creación del Sistema Nacional de Parques Industriales (DL 1199); la definición de competencias para la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera - CAF (DL 1183); las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS en el lago Titicaca y en las cuencas de los ríos Morona y Putumayo (DL 1197); la creación del Sistema Único de Trámites - SUT, para la simplificación de los procedimientos administrativos; así como el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.





Resultados de exportaciones: enero-agosto 2015

La tendencia de nuestras exportaciones continúa a la baja. Según cifras de la Sunat, entre enero y agosto de este año, alcanzaron un valor de US\$ 21,599 millones, un 15.2% menos respecto al mismo periodo de 2014. Dicho resultado se debió, principalmente, a la caída de las exportaciones tradicionales y, en menor medida, a la de las no tradicionales. Entre los principales destinos de nuestras exportaciones destacaron China, con US\$ 4,571 millones (-2.4%); EE.UU., con US\$ 3,103 millones (-24.6%), y Suiza, con US\$ 1,811 millones (+10.6%). Asimismo, entre las principales empresas exportadoras se encuentran Compañía Minera Antamina, con envíos por US\$ 1,420 millones (-14.5%); Southern Perú Copper, con US\$ 1,234 millones (-11.4%); Trafigura Perú, con US\$ 842 millones (+261.2%), y Glencore Perú, con US\$ 793 millones (-8.4%).



EXPORTACIONES TRADICIONALES A LA BAJA

Durante el periodo enero-agosto de 2015, las exportaciones tradicionales ascendieron a US\$ 14,666 millones, lo que significó una caída del 18.2% respecto al mismo periodo del año anterior. Dentro de este rubro, los envíos del sector minero fueron los de mayor relevancia, pues representaron un 80% del total exportado (US\$ 11,727 millones), aunque registraron un retroceso del 8.3% respecto al mismo periodo de 2014. Dicho resultado se explica, principalmente, por los menores envíos al exterior de minerales de cobre y sus concentrados (US\$ 4,040 millones; -10.4%), cátodos de cobre (US\$ 1,070 millones; -13.3%) y minerales de hierro y sus concentrados (US\$ 267 millones; -45.2%). Además, el petróleo, incluidos sus derivados, registró un valor exportado de US\$ 1,694 millones (-49.8%). Cabe mencionar que los envíos tradicionales del sector pesquero (típicamente, harina y aceite de pescado) ascendieron a US\$ 971 millones, lo que significó un retroceso del 29.2%; mientras que los del sector agrícola tradicional ascendieron a US\$ 273 millones, con una caída del 29.3%.

Al comparar las cifras obtenidas en agosto de 2015 con respecto al mismo mes de 2014, se observa que las exportaciones tradicionales cayeron un 19.7%, al registrar un monto de US\$ 2,046 millones. En lo que respecta al sector minero, este retrocedió un 15.2% (US\$ 1,586 millones), mientras que el de petróleo y sus derivados cayó un 49.0% (US\$ 198 millones). Finalmente, los sectores pesquero y agrícola registraron envíos por US\$ 187 millones (-13.7%) y US\$ 75 millones (-39.6 %), respectivamente.

EL SECTOR AGRÍCOLA NO TRADICIONAL SE SUMA A LA CAÍDA

Al igual que ocurrió con el sector tradicional, el retroceso de los envíos no tradicionales también continúa. Durante los ocho primeros meses del año, el Perú exportó US\$ 6,934 millones, un 8.3% menos que en el mismo periodo de 2014. Este resultado se debió a las menores exportaciones de los sectores textil y químico, que registraron envíos por US\$ 895 millones (-27.0%) y US\$ 914 millones (-8.9%), respectivamente. En lo que respecta al sector textil, los productos con mayores envíos fueron los *t-shirts* de algodón para hombres o mujeres de un solo color uniforme (US\$ 78 millones; -18.5%), los demás *t-shirts* de algodón para hombres o mujeres (US\$ 77 millones; -32.3%) y las camisas de punto de algodón con cuello y abertura delantera parcial para hombres (US\$ 42.5 millones; -18.2%).

Los únicos sectores que mostraron crecimiento en este periodo fueron el de artesanías (US\$ 1.5 millones; +251.2%), pieles y cueros (US\$ 37 millones; +8.2%); minería no metálica (US\$ 448 millones; +2.3%) y agropecuario (US\$ 2,601 millones; +0.7%). Respecto a este último sector, algunos productos continuaron con el dinamismo que venían presentando, tales como los espárragos frescos o refrigerados (US\$ 225 millones; +8.7%), los mangos y mangostanes frescos o secos (US\$ 151 millones; +25.8%) y el cacao en grano, entero o partido, excepto para siembra (US\$ 117 millones; +20.5%).

Finalmente, en el mes de agosto, las exportaciones no tradicionales registraron una caída del 15.5%, con respecto a agosto de 2014, al registrar un valor de US\$ 834 millones, entre las cuales el sector agropecuario registró un descenso del 5.8% (US\$ 314 millones). Por su parte, los sectores que más retrocedieron fueron el pesquero, con un valor exportado de US\$ 52 millones (-43.3%); el textil, con US\$ 111 millones (-30.1%); y el químico, con US\$ 108 millones (-19.8%).





Estas cifras demuestran que las exportaciones están cayendo y todo parece indicar que lo seguirán haciendo. Los principales actores del sector, en especial los del sector público, tienen que ser conscientes y aceptar la realidad del entorno en el que se desempeña el comercio exterior: falta de herramientas y medios que faciliten los envíos y recepción de los despachos, desaceleración de la demanda de nuestros principales mercados externos y caída de precios de los *commodities*, por nombrar los más saltantes.

El desempeño del sector viene en caída libre y ya ni las agroexportaciones se salvan. Es momento de tomar acciones inmediatas para reducir el impacto del entorno externo, apuntando a diversificar aún más mercados. ¿Dónde quedó la política de apertura comercial? ¿Qué fue del acercamiento con la India, Rusia y Turquía? Vamos bien con la Alianza del Pacífico y el TPP (cuyas negociaciones confiamos se cierren pronto), pero aun así los exportadores peruanos necesitan con urgencia nuevos mercados potenciales.





...la transparencia es necesaria en la negociación de los acuerdos comerciales?

Definitivamente, los acuerdos comerciales internacionales, como los tratados de libre comercio (TLC), al ser instrumentos de gran importancia para la economía nacional, concitan especial interés en la ciudadanía, ya que, aparte de ser los propios peruanos los directos usuarios de las reglas comerciales que en ellos se disponen, incluyen también temas que inciden en las políticas económicas del país.

Durante la negociación del TLC con los EE.UU., uno de los asuntos más importantes que surgió fue el grado de transparencia que la misma debía tener, con el objeto de poner en consideración de los diferentes grupos de interés las distintas posiciones del equipo negociador peruano, así como dar a conocer los resultados durante el proceso de negociación en sí.

Si bien el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú garantiza el derecho fundamental de acceso a la información, es la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la que regula la transparencia de los actos del Estado y el derecho de acceso a la información. En este sentido, la presunción de que toda información que posea el Estado sea pública se encuentra condicionada a que no sea calificada como secreta, confidencial o reservada.

Es justamente dentro de esta última clasificación que se incluye expresamente la información relacionada con las negociaciones internacionales que, de revelarse, perjudicaría los procesos negociadores o alteraría los acuerdos adoptados. En el caso específico de las negociaciones internacionales, se dispone expresamente que la información no será pública, por lo menos en el curso de las mismas. Adicionalmente, la misma ley dispone expresamente que los funcionarios públicos que tengan en su poder esta información clasificada están obligados a no divulgarla, bajo responsabilidad.

Entonces, si por un lado tenemos la necesidad de asegurar un cierto grado de transparencia de las negociaciones de los acuerdos comerciales, y por el otro se dispone legalmente mantener dicha información como reservada, ¿cómo conciliar esta dualidad?

La experiencia nos da una solución. Desde el inicio de las negociaciones del TLC con los EE.UU., el Gobierno peruano tuvo como objetivo principal asegurar ese necesario grado de transparencia, en un contexto en el cual el primer acuerdo de esta envergadura se negociaba con la primera potencia económica del mundo, y que el tema de los acuerdos comerciales no estaba muy interiorizado entre la población.

Como consecuencia, desde el inicio se diseñó un agresivo plan de transparencia que no solo implicó una masiva y pedagógica estrategia de comunicaciones del acuerdo (incluyedo los pros y los contras), sino también de acceso a la información con los principales grupos de interés, como gremios empresariales, ONG, sindicatos de trabajadores, Congreso de la República, entre otros. Fue así que se dispuso la llamada "sala adjunta", donde los privados recibían información directa de los negociadores en todas las rondas de negociación, así como la instalación de una "máquina ciega", en donde se podía tener acceso a los textos de negociación, con la salvedad de la información clasificada como reservada.

Esta dinámica sirvió para alimentar la posición del equipo negociador en defensa de los intereses del país, pero siempre respetando el marco legal en materia de transparencia, sin perjuicio del espacio de discusión pública que se dio posteriormente en el Congreso de la República al momento de la ratificación del TLC.

Esta estrategia, sin duda, rindió sus frutos. A medida que avanzó la negociación, la percepción pública con respecto a las bondades del libre comercio fue cada vez más positiva y, finalmente, el TLC se aprobó. Asimismo, nadie podrá objetar que existe un conocimiento generalizado y positivo de las implicancias que este tipo de acuerdos ha traído para el país.

A raíz de esta experiencia, ha sido política del Gobierno continuar esta sana práctica de transparencia en los demás acuerdos comerciales negociados por el Perú, lo cual creemos ha servido para darles la necesaria legitimidad pública. Si bien no en el grado impuesto en el marco de las negociaciones del TLC con los EE.UU., creemos que la política ha sido consistente.

Ahora, en el marco de la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), es evidente que se escuchan muchas voces exigiendo mayor nivel de transparencia, pero creemos que esta voz de alerta no va de la mano con el grado de apertura que el Gobierno viene adoptando en sus negociaciones.

Tenemos un equipo negociador curtido, y con experiencia en estas lides, pero sobre todo con un gran compromiso por defender los intereses del país. Esperamos el pronto cierre de las negociaciones del TPP y que se dé en el Congreso el espacio natural para la discusión pública que se requiera, a fin de decidir si las mismas serán beneficiosas para el país. Estamos seguros de que será así.